

FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Registro ante S.E.P. 339

Zapopan Jalisco a 4 de Enero de 2011

CONVOCATORIA PARA CERTIFICACIÓN POR DISCIPLINAS

Estimados Colegas
Presente:

El día 11 de Noviembre de 2010 en la ciudad de PUERTO VALLARTA, en Asamblea General Extraordinaria se aprobó por unanimidad el Reglamento de la Certificación por Disciplinas.

Antecedentes:

Desde hace varios años nos hemos estado Certificando con el **“Reconocimiento de Idoneidad”** para efectos fiscales, en el momento en que cada Colegio y Asociación obtuvo de la SEP su Registro para Certificar con ésta característica, se les otorgó la denominada “Clausula de Transición” o también llamada “Clausula del Abuelo”, en la cual todos los colegas que se habían Certificado desde antes de la obligatoriedad no presentaban examen y con la cual muchos Colegas se vieron beneficiados con ésta clausula por cada Colegio o Asociación, siendo que el resto que no se encontraba en éstas condiciones si presentaron Examen Único de Certificación.

Actualmente la inercia mundial nos lleva a una nueva Certificación muy independiente de la Certificación con Reconocimiento de Idoneidad que se requiere para efectos fiscales la cual es insustituible y ésta nueva inercia es la Certificación por Disciplinas, que son:

- 1.- Contabilidad y Auditoría Gubernamental.
- 2.- Contabilidad.
- 3.- Costos.
- 4.- Fiscal.
- 5.- Finanzas.

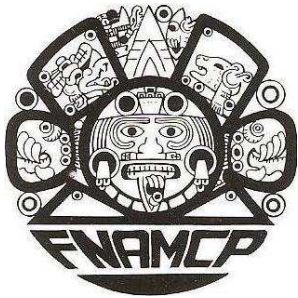
Miembro fundador del Foro Nacional de Colegios de Profesionistas Federación General, A. C.

DOMICILIO DE PRESIDENCIA: ERMITA #1616 COL. CHAPALITA SUR C.P. 45040 ZAPOPAN, JALISCO TEL. 01(33)3121-3636

Correo electrónico de presidencia: presidencia_fnamcp@yahoo.com.mx

www.fnamcp.com.mx

Página 1



FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Registro ante S.E.P. 339

Bajo el mismo esquema de la Certificación anterior, relativo a la “Clausula de Transición”, también denominada “Clausula de los Viejitos”, es que en éstos momentos se emite la presente convocatoria para quienes deseen aprovecharla bajo los Requisitos que se dan a conocer en el “Reglamento para la Certificación por Disciplinas” y la solicitud respectiva los cuales anexamos.

A partir de la emisión de ésta convocatoria y hasta el 11 de Diciembre de 2011 se podrá usted Certificar por Disciplinas con la clausula antes mencionada, enviando la Documentación requerida a la Presidencia de la FNAMCP, con domicilio en Ermita #1616-B Colonia Chapalita Sur en la ciudad de Zapopan Jalisco, C.P. 45040, teléfono 01 (33) 31213636, quienes después de revisar que la documentación enviada y asegurarnos que se encuentra completa, la remitiremos al Consejo Consultivo y de Certificación.

“POR UNA CONTADURÍA PÚBLICA NACIONALISTA CON CONCIENCIA SOCIAL”

A T E N T A M E N T E

**C.P.C. Pedro Tapia Arellano
Presidente del Consejo Consultivo
Y de Certificación**

**C.P.C. y L.A.E. Jorge Rodríguez Santana
Presidente del CDN de la FNAMCP
Período 2010- 2011**